



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 14 de Agosto de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de materiales N° 35.423, de fecha 17.06.2014, emitido por SOCIAL;

- Orden de compra manual 18124, 18125, 18155, 18160 Por Contratación de Seguros Personales.; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.623.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **CÍA DE SEGURO GENERALES PENTA SECURITY S., RUT N° 96.683.120-0** por concepto de Contratación de Seguros de Accidentes Personales para Asesor laboral Ingreso Ético Familiar Solicitado por Social.

-Claudia del Carmen Castillo Díaz

RUT: 13.760.294-6

Carlos Saavedra # 186 Población Villa Estadio. Combarbala

Fecha de Nacimiento: 10.11.1979

-Lupertino Eduardo Santos Castillo

RUT: 12.571.836-1

Fdo. Los Zepeda s/n Huallilinga

Fecha de nacimiento: 24.03.1974

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 83.929.- (Ochenta y tres mil novecientos veinte y nueve pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.144, "Social laboral" del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(5)